



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de marzo de 2008

DICTAMEN C.F.I. N° 1/2008

VISTO:

El Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Señor Presidente de la Nación y el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 1° de junio de 2004;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales fue celebrado *ad referendum* de su aprobación por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Honorable Congreso de la Nación.

Que, de conformidad a su cláusula Quinta, el Convenio entrará en vigencia a los sesenta días de producida la última ratificación legislativa.

Que el Convenio fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 14 de diciembre de 2006 (ley 2.257) y por el Honorable Congreso de la Nación el 28 de febrero del año en curso (ley 26.357).

Que, no obstante encontrarse pendiente la promulgación de dicha ley por parte del Poder Ejecutivo Nación, la entrada en vigencia del Convenio es inminente.

Que, en función de ello, resulta oportuno y necesario que el Consejo de la Magistratura realice una campaña de divulgación sobre dicha situación y de los cambios que ello implicará para los diferentes actores y usuarios de los respectivos sistemas judiciales de la Ciudad y de la Nación.

Que, para ello, resulta conveniente que el Plenario le encomiende al área correspondiente el diseño e implementación de una campaña de divulgación del mencionado Convenio y sus implicancias, requiriendo, con relación al contenido específico, el asesoramiento a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial.

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DICTAMINA:**

Artículo 1°: Proponer al Plenario la realización de una campaña de divulgación vinculada a la entrada en vigencia del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a ser diseñada por el área correspondiente.

ES COPIA FIEL

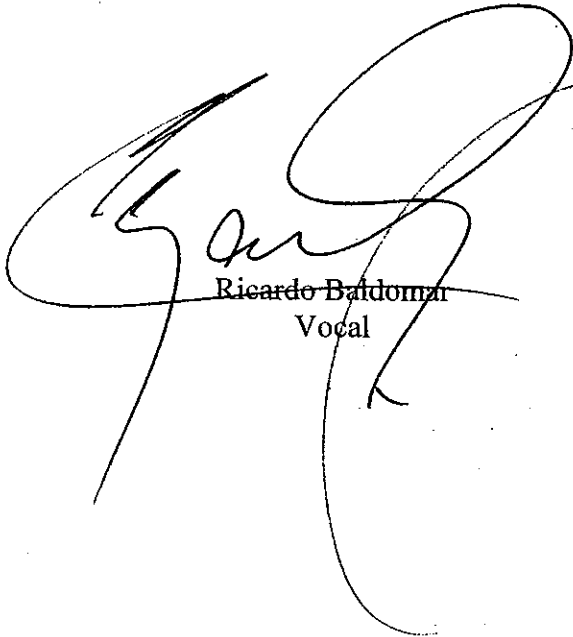
Handwritten signature and initials on the left margin.



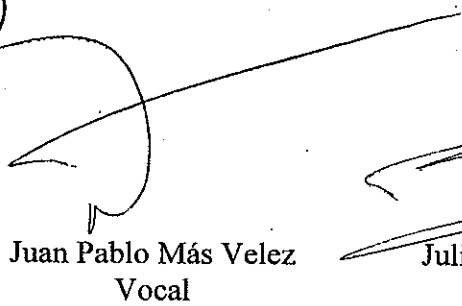
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Proponer al Plenario que el área que diseñe la campaña requiera el asesoramiento- vinculado con los contenidos específicos que la misma deberá tener - a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial.

DICTAMEN C.F.I. N° 1 /2008



Ricardo Baldomari
Vocal



Juan Pablo Más Velez
Vocal



Julio De Giovanni
Presidente



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008

RESOLUCION N° 1/2008

VISTO:

El dictamen N° 1/08 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido dictamen los Señores Consejeros integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional proponen la realización de una campaña de divulgación vinculada a la entrada en vigencia del Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que para proponer ello manifiestan que el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales fue celebrado *ad referendum* de su aprobación por parte de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Honorable Congreso de la Nación y que ambos cuerpos legislativos ya lo han aprobado; la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 14 de diciembre de 2006 (ley 2.257) y el Honorable Congreso de la Nación el 28 de febrero del año en curso (ley 26.357).

Que, de conformidad con la cláusula Quinta del Convenio, este entrará en vigencia a los sesenta días de producida la última ratificación legislativa. Por ello, aun cuando se encuentra pendiente la promulgación de dicha ley por parte del Poder Ejecutivo Nación, la entrada en vigencia del Convenio es inminente.

Que los Consejeros integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional consideran oportuno y necesario que a través del área que corresponda se realice una campaña de divulgación sobre dicha situación y de los cambios que ello implicará para los diferentes actores y usuarios de los respectivos sistemas judiciales de la Ciudad y de la Nación.

Que en función de ello, corresponde encomendar a la Oficina de Prensa el diseño e implementación de una campaña de divulgación del mencionado Convenio y sus implicancias, requiriendo, con relación al contenido específico, el asesoramiento a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de una campaña de divulgación del Convenio de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Encomendar a la Oficina de Prensa el diseño e implementación de una campaña de divulgación del mencionado Convenio y sus implicancias, requiriendo, con relación al contenido específico, el asesoramiento a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y a la Comisión de Política Judicial

Artículo 3º: Art. 3º: Autorizar los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución, los que serán imputados a la partida 361- Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a los interesados y partes, publíquese en la página web de este organismo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2008

Juan Pablo Más Velez
Secretario Ejecutivo

Carla Cavaliere
Presidente